



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº

587-18

Salta,

24 JUL 2018

EXPTE. Nº 6401/18

**VISTO:** La Resolución CD-ECO Nº 211/18 que aprueba el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de **un (1) cargo temporario de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura INGLÉS II** de la carrera "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE TURISMO", Plan de Estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 3º de la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente el nombre de la Profesora como: "Ana María JIMÉNEZ GONZÁLEZ" debiendo decir: "Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ".

**Que** el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**Que** la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir la presente resolución rectificativa.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

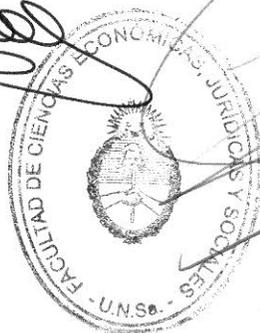
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- ESTABLECER** que en el Artículo 3º de la Resolución CD-ECO Nº 211/18, obrante a fs. 12-13, del Expediente de referencia, donde dice: "Ana María JIMÉNEZ GONZÁLEZ", debe decir: "**Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ**", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º- HÁGASE** saber al Departamento de Idiomas, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma razón y demás efectos.

ram/os

*Por*  
  
Dra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de Académicos y de Investigación  
Fac. Cs Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs Econ. Jur. y Soc. - UNSa